


Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		
Macroproceso	Apoyo	
Proceso	Dirección Financiera	
Subproceso	Departamento de Tesorería	
Código 06.03.02.22-V2 Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		
Fecha de vigencia	*El presente procedimiento rige a partir de la fecha y hora que se indica en la firma digital del aprobador.	
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez Analista del Depto. de Análisis Administrativo	
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas Jefe del Depto. de Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños Analista del Depto. de Tesorería	
	Msc. Sergio Rainold Quirós Director Financiero	
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez Gerente de Adquisición y Finanzas	
Observaciones		


	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 2 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo	Versión 02	
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

A- Objetivo del procedimiento

Establecer los lineamientos que permitan dar una respuesta adecuada a los riesgos más significativos relacionados con los egresos de tesorería, con el fin de proporcionar una adecuada segregación de funciones de este proceso, así como una ejecución de las labores de una manera eficiente, eficaz y económica

B- Políticas generales del procedimiento

00. Políticas generales	
00.01	La certificación de impuesto de la renta será el documento girado por la institución, donde se confirma la retención del impuesto de la renta al contratista o proveedores, según las contrataciones o procesos licitatorios que se tenga con Conavi.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 3 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

00. Políticas generales

00.02	<p>Toda solicitud para trámite de certificación de impuesto de la renta en formato digital, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Remitir oficio al jefe del Departamento de Tesorería con firma digital, solicitando la certificación del impuesto de la renta, de manera que se indique el periodo a certificar, nombre del representante legal y correo electrónico donde requiere se le remita la certificación solicitada. ii. Adjuntar al oficio documento original de la personería jurídica. iii. Copia de la cédula de identidad del representante legal. iv. Pago de entero de los siguientes timbres: <ul style="list-style-type: none"> • Cinco colones fiscales • Diez colones fiscales • Cinco colones archivos <p>En caso que la solicitud para trámite de certificación de impuesto de la renta de manera física, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> v. Remitir oficio al jefe del Departamento de Tesorería, solicitando la certificación del impuesto de la renta, de manera que se indique el periodo a certificar, nombre del representante legal e indicar el nombre completo de la persona autorizada para retirar dicha certificación. vi. Adjuntar al oficio documento original de la personería jurídica. vii. Copia de la cédula de identidad del representante legal y de la persona autorizada. viii. Pago de entero de gobierno de los siguientes timbres de manera individual: <ul style="list-style-type: none"> • Cinco colones fiscales • Diez colones fiscales • Cinco colones archivos
-------	---

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 4 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

00. Políticas generales

00.03	Toda certificación digital del impuesto de la renta, ¹ deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Dato general del monto retenido. ii. Desglose del monto retenido. iii. Timbres fiscales y de archivo. iv. Firma digital del jefe del Depto. de Tesorería².
00.04	Todos los colaboradores del CONAVI, tanto de planta como personal destacado en la entidad por convenio, serán responsables de conocer y aplicar las políticas institucionales, conforme sus funciones y responsabilidades. De no ser así se podría considerar incumplimiento y generar consecuencias correspondientes.
00.05	Toda persona funcionaria a los que corresponde aplicar el presente procedimiento, serán responsables de identificar y proponer las mejoras pertinentes.

C- Políticas operativas específicas del procedimiento

01. Políticas operativas específicas






01.01	Las certificaciones de impuesto de la renta deberán ser firmadas por el jefe del Departamento de Tesorería o en su defecto, el director Financiero, de manera que certifique la información suministrada. Dichas certificaciones deben ser registradas en el SIGEDO o sistema que se utilice para registro y control de correspondencia.
-------	---

¹ Dicha certificación se realizará en un solo documento y en formato pdf.

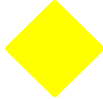
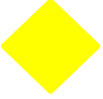


² Para la certificación física, deberá contener los mismos elementos que la digital, pero de manera impresa.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 5 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo	Versión 02	
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

D- Narrativa del procedimiento

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
01	Recibe solicitud de certificación del impuesto de renta por parte del proveedor, de manera física o digital.	Secretaria(o) del Departamento de Tesorería	
	¿La solicitud de certificación es física o digital?		Física→ 02 Digital→ 03
02	Revisa que la solicitud cuente con los elementos físicos necesarios para su trámite.		
03	Revisa que la solicitud cuente con los elementos digitales necesarios para su trámite.		
	¿Los elementos requeridos para su trámite están correctos y completos?		No→ 04 Sí→ 05
04	Informa al representante legal de la empresa solicitante (Proveedor) las inconsistencias para que proceda con el subsane.		01
05	Remite solicitud al jefe o analista de Tesorería.		06
06	Verifica la solicitud en el sistema informático vigente.	Analista del Depto.	07
07	Elabora certificación y remitir documento para firma de la jefatura.	Tesorería	08

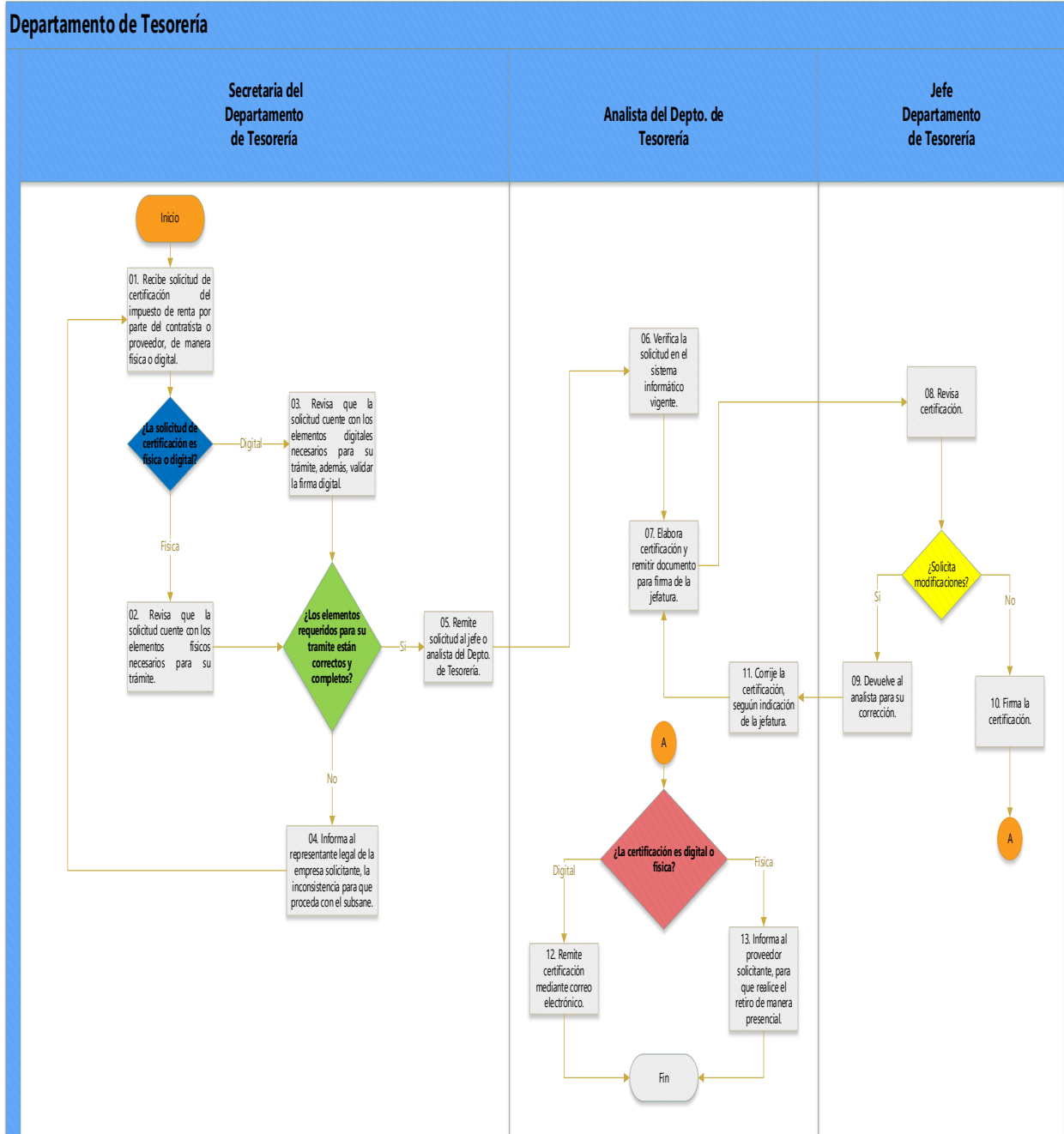
		Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta	Código 06.03.02.22-V2	Página 6 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
08	Revisa certificación.	Jefe del Depto. de Tesorería	
	¿Solicita modificaciones?		Sí→09 No→ 10
09	Devuelve al analista para su corrección.		11
10	Firma la certificación.		
11	Corrige la certificación, según indicación de la jefatura.	Analista del Depto. Tesorería	07
	¿La certificación es digital o física?		Digital →12 Física → 13
12	Remite certificación mediante correo electrónico.		Fin.
13	Informa al proveedor solicitante, para que realice el retiro de manera presencial.		Fin.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 7 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

Versión 02


D- Flujograma



	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 8 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo	Versión 02	
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

E- Riesgos operativos asociados al procedimiento

N.º	Nombre del riesgo	Descripción	P	I	N
01	Disconformidad en el usuario	Al no contar con un procedimiento donde se trace de manera formal los pasos para generar una certificación de impuesto de la renta, impide que el funcionario a cargo de su elaboración gestione dicho documento con los datos correctos, lo que provocaría una disconformidad en el usuario solicitante.	5	4	54
02	Falta de elementos mínimos	Si no hay claridad en los requerimientos mínimos que debe contener tanto la solicitud de certificación como la certificación de impuesto de la renta, se podría incurrir en reprocesos con el fin de corregir el problema, incurriendo en una pérdida sustancial de recursos a nivel institucional.	5	4	54

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 9 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

P=Probabilidad:

Probabilidad	Valor	Descripción
Remota	1	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. Es muy poco probable que el evento se presente y no se detectan vulnerabilidades que aumenten su probabilidad de ocurrencia. En condiciones excepcionales se podría presentar un evento en el año.
Poco Probable	2	Es poco probable que el evento suceda, pero podría ocurrir en algún momento. Se detectan situaciones que permiten estimar que este evento podría suceder al menos una vez en un período de cinco a diez meses
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento. Se detectan situaciones que permiten estimar que este evento podría suceder al menos una vez cada tres a cinco meses
Probable	4	Es probable que ocurra un evento de esta naturaleza, en la mayoría de las circunstancias. Se detectan situaciones que permiten estimar que este evento podría suceder al menos una vez en un período de uno a tres meses
Cierto	5	Certeza (inminente), se espera que ocurra un evento de esta naturaleza en la mayoría de las circunstancias. Se detectan situaciones que permiten estimar que este evento ha sucedido o podría suceder al menos una vez en un período de un mes.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 10 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

Versión 02

I=Impacto (consecuencia):

Consecuencia	Valor	Descripción
Insignificante	1	Mínima pérdida financiera o mínima afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento del riesgo identificado no tendría efecto en la actividad ni sobre sus objetivos. El incidente no tiene consecuencia alguna.
Bajo	2	Baja pérdida financiera o afectación menor al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas menores o incrementos bajos en términos de costo y tiempo. Los requerimientos y objetivos pueden ser alcanzados. El incidente tiene una consecuencia estrictamente interna y de bajo impacto.
Moderado	3	Mediana pérdida financiera o mediana afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas moderadas o incrementos en términos de costo y tiempo, pero los objetivos importantes pueden aún lograrse. El incidente tiene un impacto visible desde fuera del área (otras áreas del servicio, contribuyentes, público en general), pero no es significativo en el contribuyente externo e interno.
Significativo	4	Alta pérdida financiera o alta afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas severas o incrementos considerables en términos de costo y tiempo, que amenazan el alcance de objetivos intermedios. El incidente afecta en forma significativa el servicio al contribuyente; afecta áreas del servicio, contribuyentes, y público en general. Se podrían perder oportunidades del negocio importantes o causar la pérdida de contribuyentes
Crítico	5	Enorme pérdida financiera o afectación total al desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría fallas, pérdidas o consecuencias inaceptables para el logro de los objetivos fundamentales. Se afecta severamente el servicio al contribuyente, lo que destruye la confianza de las partes afectadas (otras áreas del servicio, contribuyentes, y el público en general). Puede provocar una masiva declinación del negocio.

N=Nivel del Riesgo Inherente y criticidad. Probabilidad e Impacto

Determinación de la Criticidad o Nivel del Riesgo Inherente

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 11 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

		Impacto				
		Crítico (5)	Significativo (4)	Moderado (3)	Bajo (2)	Insignificante (1)
Probabilidad	Cierto (5)	55	54	53	52	51
	Probable (4)	45	44	43	42	41
	Posible (3)	35	34	33	32	31
	Poco probable (2)	25	24	23	22	21
	Remota (1)	15	14	13	12	11

Parámetros de Criticidad

Criticidad	Extremo (4)	Alto (3)	Moderado (2)	Bajo (1)
Rango	55 54 53 45 44 35 34 25	52 43 42 33 24 15	51 41 32 23 14 13	31 22 21 12 11

Criterios de Criticidad

Riesgo Extremo	Cuando su materialización puede afectar severamente el servicio, se puedan perder oportunidades importantes o causar un daño grave la imagen de la institución ante el público, o autoridades (incluyendo entes reguladores), así como verse afectada severamente su operativa, de tal manera que exponga a la entidad a pérdidas cuantiosas o sanciones legales y administrativas.
Riesgo Alto	Cuando materialización del evento y riesgo puede afectar el producto o servicio, se puedan perder oportunidades y desmejorar la imagen de la institución, con lo cual podrían perderse contribuyentes o verse afectada su operativa en forma significativa.
Riesgo Moderado	Cuando su materialización represente un peligro potencial de impacto estrictamente a lo interno de la entidad; aunque no significativo para los contribuyentes, o entes reguladores.
Riesgo Bajo	Cuando su materialización no acarrea consecuencias significativas para la entidad.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 12 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo	Versión 02	
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

F. Elaboración, revisión y aprobación

Primera Versión ³	
Elaboradores ⁴	Sr. Jaime Rodríguez Álvarez Jefe del Departamento de Tesorería
	Sr. Girlanny Loaiza Camacho Asistente de Tesorería
	Sra. Alejandra Coghi Alvarez Asistente de Tesorería
	Sr. Sergio Lobo Bejarano Asistente de Tesorería
	Sra. Leda Sanabria Asistente de Tesorería
Revisores técnicos	La revisión técnica, fue realizada con mucha dedicación por los señores y señoras: Rodríguez, Lobo, Loaiza, Coghi y Sanabria, y adicionalmente por el MBA. Carlos Solís Murillo, Director Financiero. Sin la colaboración de todos ellos no hubiera sido posible la elaboración del presente documento, que hoy se encuentra debidamente oficializado. La coordinación estuvo a cargo del Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez.
Preaprobador	Dr. Jorge A. Vásquez Rodríguez, jefe del Departamento de Análisis Administrativo, mediante oficio AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.

³ Esta primera versión se encuentra incluida en el Manual de Políticas Operativas y Procedimientos PRO-25-50.20.4-01

⁴ De conformidad con el resultado del proceso concursal, se contrató a la empresa Deloitte para el proyecto, que asignó un grupo de trabajo, en que se destacó la actuación del Lic. Hans Lara.

	Solicitud y elaboración de certificación de impuesto de la Renta		Código 06.03.02.22-V2	Página 13 de 13
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez	Analista del Depto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe del Depto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melany Zúñiga Bolaños	Analista del Depto. Tesorería		
	Msc. Sergio Rainold Quirós	Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez	Gerente de Adquisición y Finanzas		

Versión 02

Aprobador	Capítulo	Aprobación	Oficio
	Políticas operativas	Ing. Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo y MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	DIE-03-12-1145 del 19 de marzo de 2012, de la Dirección Ejecutiva y AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	Procesos y procedimientos	MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	flujogramas	MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	Indicadores	MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	SIPOC	MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	Terminología	MBA. Carlos Solís Murillo, Director de Finanzas.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
	Estudio de elaboración	M.Sc. Jorge A. Vásquez Rodríguez, Jefe del Departamento de Análisis Administrativo.	AAA-01-11-120 del 8 de marzo de 2012.
Vigente	16 de noviembre de 2009.		
Segunda Versión			
Elaborador	Lic. Carlos Angulo Méndez Analista del Depto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	Lic. Daniel Rodríguez Salas Jefe del Depto. de Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Lic. Melanny Zúniga Bolaños Analista del Depto. Tesorería		
	Ms. Sergio Rainold Quirós. Director Financiero		
Aprobador	MBA. Johaam Piedra Méndez Gerente de Gestión de Adquisición y Finanzas		
Vigente	*El presente procedimiento rige a partir de la fecha y hora que se indica en la firma digital del aprobador.		